



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

COB 045

CIRCULAR No. 019 del 14/06  
2012.

<b>PARA</b>	Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales, de los establecimientos educativos de los Municipios no certificados del departamento del Magdalena
<b>DE</b>	Secretario de Educación Departamental
<b>ASUNTO</b>	Proyección de Cupos y Prematricula
<b>FECHA</b>	Junio 14 de 2012

Cordial saludo.

De acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 352 del 23 de Mayo de 2012, que organiza el proceso de matrícula oficial de la Educación Preescolar Básica y Media en los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

De manera atenta le recordamos que el 17 de Agosto del presente año vence el plazo para informar al Ministerios de Educación Nacional la finalización y aprobación de cupos de los establecimientos educativos.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	PRODUCTO DE SEGUIMIENTO
PROYECCION DE CUPOS	16 DE MAYO	17 DE AGOSTO	REPORTE DE PROYECCION DE CUPOS
PREMATRICULA	8 DE AGOSTO	10 DE SEPTIEMBRE	REPORTE DE PREMATRICULA

Por lo anterior, le solicitamos adelantar todas las acciones correspondientes que permitan organizar la oferta educativa de tal manera que se garantice el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes, así como aquellas orientadas a cumplir con las fechas establecidas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

**MÁNUEL MARÍN PEREA**  
Director de Cobertura  
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: LEDYS ORTA

Reviso: NEIDO GUTIÉRREZ GARCÍA